

RESOLUCIÓN No. 322 -- 08 NOV 2022

“Por medio de la cual se liquidan y se reconocen unas Prestaciones Sociales”

EL CONTRALOR DISTRITAL (E) DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y, ajustado a las leyes 344/96, 438/98, 50/90 y 1071/2006; Decretos 1160/47, 1045/78, 1258/98, 1582/98, 1919/02, Decreto 404/2006 y Acuerdo Distrital 023/03 y

CONSIDERANDO:

Que el Señor **LEONARDO ENRIQUE OROZCO DE BRIGARD**, venía ocupando el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA Código 115 Grado 02** en Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción, según resolución No. **227 del 17 de julio de 2018**.

Que el señor **LEONARDO ENRIQUE OROZCO DE BRIGARD** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.919.908** expedida en Cartagena (Bolívar), fue declarado insubsistente de un cargo de libre nombramiento y remoción mediante Resolución No. **258 del 18 de Agosto de 2022**.

Que del estudio de los documentos efectuado por esta Contraloría Distrital de Cartagena, para la liquidación de cesantías definitivas y demás prestaciones sociales de **LEONARDO ENRIQUE OROZCO DE BRIGARD** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.919.908, se tiene que trabajó al servicio de esta entidad para un periodo comprendido entre **19 de julio 2018 al 18 de Agosto de 2022**, desempeñándose en el cargo como **JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA Código 115 Grado 02**.

Que con fecha **24 de agosto de 2022**, se inicia el procedimiento administrativo interno, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, requiriendo a la Tesorería y a la Secretaría General de Organismo de Control, para que expidan las certificaciones correspondientes y pertinentes a cada una de dichas dependencias, relacionadas con aspectos laborales, bienes a su cargo, posibles investigaciones disciplinarias u obligaciones civiles y pagos parciales de cesantías.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a nombre del señor **LEONARDO ENRIQUE OROZCO DE BRIGARD** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.919.908** expedida en Cartagena (Bolívar), por concepto de Cesantías Definitivas, Intereses sobre Cesantías, y demás prestaciones sociales, la suma: **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$43.178.988.00)**, según liquidación que se adjunta así:



322 08 NOV 2022



LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO:	LEONARDO OROZCO DE BRIGARD		
IDENTIFICACION:	7,919,908		
ÚLTIMO CARGO:	JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA		
SALARIO BASICO	\$ 8,938,137	AUXILIO DE TRANSPORTE	0
AUX ALIMENTACION	-	PERIODO A LIQUID.	01/01/2022 A 18/08/2022
DIAS LABORADOS	228	SALARIO BASE LIQ	8,938,137
LICENCIAS NO REMUNERADAS CONCEDIDAS EL ÚLTIMO AÑO	0	DIAS LABORADOS ÚLTIMO AÑO BASE PARA LIQUIDAR	

LIQUIDACION CESANTIAS DEFINITIVAS		
PRIMA DE NAVIDAD 2021 (1/12) DE	\$ 9,429,540	\$ 785,795
PRIMA DE VACACIONES 2021 (1/12) DE	\$ 6,387,589	\$ 532,299
PRIMA DE SERVICIOS 2021 (1/12) DE	\$ 4,590,594	\$ 382,550
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS 2021 (1/12) DE	\$ 3,128,348	\$ 260,696
SUELDO PROMEDIO MENSUAL		\$ 10,899,476
VALOR CESANTIAS		\$ 6,903,002
INTERESES DE CESANTIAS		\$ 524,628
Pago Cesantia al fondo		\$ 0
Pago Intereses de Cesantia		\$ 0
Valor a recibir por Cesantias		\$ 6,903,002
Valor a recibir por Interesea de Cesantias		\$ 524,628
TOTAL CESANTIAS E INTERESES DE		\$ 7,427,630

OTRAS PRESTACIONES LEGALES		
VACACIONES: PERIODO 19 DE JULIO /2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (30) (SALARIO BAS. A LIQ+1/12 PRIMA DE SERV.+ 1/12 BONIF X SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (1) CONVERTIDOS EN (1).		\$ 319,379
PRIMA DE VACACIONES PERIODO 19 DE JULIO /2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (30) (SALARIO BAS. A LIQ+1/12 PRIMA DE SERV.+ 1/12 BONIF X SERV/ 30) * DIAS CONCEDIDOS (1).		\$ 638,759
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: PERIODO 19 DE JULIO /2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (30) DIAS CONCEDIDOS (0) (SALARIO BAS. A LIQ/ 30) *0		\$ 0
BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS: PERIODO 19/07/2022 AL 18/08/ 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (30)		\$ 260,696
PRIMA DE SERVICIOS: PERIODO 01 DE JULIO /2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL DIAS LABORADOS (48) (((SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 BONIF POR SERV PRESTADOS)/2) * TOTAL DIAS (COMPLETOS LABORADOS)/360)	48 DIAS COMPLETOS	\$ 613,256
PRIMA DE NAVIDAD: PERIODO 01 DE ENERO/2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2022 TOTAL MESES COMPLETOS LABORADOS (7) (SALARIO BAS. A LIQ. +1/12 PRIMA VACACIONES+ 1/12 BONIF SERV. PRESTADOS+1/12 PRIMA SERVICIOS)/12* MESES COMPLETOS)	7 MES COMPLETO	\$ 5,899,647
TOTAL DE OTRAS PRESTACIONES LEGALES		7,731,737
TOTAL CESANTIAS E INT. CESANTIAS Y DE PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES ANTES DE OTROS INGRESOS Y DEDUCCIONES		15,159,367

3 2 2 - - 0 8 NOV 2022

OTROS INGRESOS COMPENSACION VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR PERIODO 2020-2021	
SE COMPENSAN QUINCE (15) DIAS HABILES, CONVERTIDOS EN 22 DIAS CALENDARIO PENDIENTES POR DISFRUTAR DE VACACIONES. PERIODO DEL 19/07/2020-18/07/2021	7,026,347
SE COMPENSA PERIODO COMPLETO PRIMA VACACIONAL (20) DIAS CALENDARIO PENDIENTES POR DISFRUTAR DE VACACIONES, PERIODO DEL 19/07/2020-18/07/2021	6,387,588
SE COMPENSA PERIODO COMPLETO BONIFICACION POR RECREACION DOS (02) DIAS CALENDARIO PENDIENTES POR DISFRUTAR DE VACACIONES. PERIODO DEL 19/07/2020-18/07/2021	595,876
TOTAL OTROS INGRESOS VACACIONES COMPENSADAS PERIODO 2019-2020	14,009,811

OTROS INGRESOS COMPENSACION VACACIONES PERIODO 2021-2022	
SE COMPENSAN QUINCE (15) DIAS HABILES, CONVERTIDOS EN 22 DIAS CALENDARIO PENDIENTES POR DISFRUTAR DE VACACIONES. PERIODO DEL 19/07/2021-18/07/2022	7,026,347
SE COMPENSA PERIODO COMPLETO PRIMA VACACIONAL (20) DIAS CALENDARIO PENDIENTES POR DISFRUTAR DE VACACIONES, PERIODO DEL 19/07/2021 AL 18/07/2022	6,387,588
SE COMPENSA PERIODO COMPLETO BONIFICACION POR RECREACION DOS (02) DIAS CALENDARIO PENDIENTES POR DISFRUTAR DE VACACIONES. PERIODO DEL 19/07/2021 AL 18/07/2022	595,876
TOTAL OTROS INGRESOS VACACIONES	14,009,811

TOTAL OTROS COMPENSACION DISFRUTE VACACIONES	28,019,622
---	-------------------

GRAN TOTAL CESANTIAS E INT. CESANTIAS, PRESTACIONES SOCIALES Y LEGALES DESPUES DE OTROS INGRESOS	43,178,988
---	-------------------

VALOR TOTAL POR CESANTÍAS DEFINITIVAS Y DEMÁS PRESTACIONES SOCIALES y OTROS INGRESOS DESPUES DE OTRAS DEDUCCIONES: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$43.178.988.00)

Esta erogación será afectada con Certificado de Disponibilidad de la presente anualidad, afectando el rubro de Cesantías e Intereses de Cesantías; y demás rubros, el cual tiene la apropiación suficiente para cubrir el monto a pagar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los 08 NOV 2022 días del año Dos Mil Veintidós (2.022)

MIGUEL MARTINEZ CORONADO.
 Contralor Distrital (e).



Revisado Por: ANA CAROLINA RAMIREZ PORTOCARRERO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.
LES OSPINO GONZALEZ
Director (a) Administrativo y Financiero

Revisado Jurídicamente: Maybeth Pérez- P. Universitario. Abogada
Revisado y Contabilizado: Ariel Marrugo - P. Universitario. Contador
Elaborado: Luz Amparo Mejía Velásquez. Aux.Administrativa Nómina y Prestaciones Sociales